

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR)</small> NIT 812002836-5	PRESUPUESTO	 modelo integrado de planeación y gestión			
	TRASLADO PRESUPUESTAL	OACI	1.1	VERSION	01
		REF.	Plataformas institucionales		

RESOLUCION N° 172 2021
(Julio 01 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL PRADO DE CERETE.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE - CORDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR EFECTOS DEL DECRETO N° 069 DE ABRIL 30 DE 2020, EMANADO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CERETE – CORDOBA, CON BASE EN LAS NORMAS LEGALES CONTENIDAS EN LA LEY 100 DE 1.993, DECRETO 1876 DE 1994, DECRETOS 139, 111 Y 115 DE 1996 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE – CORDOBA, constituye una Empresa Social del Estado del orden Municipal en la jurisdicción de Cerete, creada mediante Acuerdo N° 034 de 1998, con autonomía administrativa y presupuesto propio, perteneciente al SGSSS, en calidad de prestador de servicios de salud en el primer nivel de complejidad, regida bajo las normas de ley 100 de 1993, con régimen especial de contratación según el derecho privado y sistema presupuestal bajo la modalidad de reembolso por servicios en virtud de los cuales su órgano máximo en dicha materia es su Junta Directiva.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de diciembre 28 de 2020, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL PRADO DE CERETÉ, para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021, por la suma de **\$ 15.932.520.000.00**, siendo liquidado por Resolución N° 226 de diciembre 30 del 2020, por dicha suma.

Que dicho presupuesto de Rentas y Gastos en la vigencia 2020, ha sido ejecutado con las siguientes adiciones:

- ↳ **Resolución N° 001** de enero 04 de 2021, adición de los saldos de Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2020, como disponibilidad inicial por valor de **\$ 38.490.391,50**, con lo cual se ajustó en la suma de **\$ 15.971.010.392,50**
- ↳ **Resolución N° 003** de enero 04 de 2021, adición de PIC (GOBERNANCION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA), por valor de **\$ 960.788.402,00**, con lo cual se ajustó en la suma de **\$ 16.931.798.793,50**



**E.S.E.
CAMU DEL PRADO**
(UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR)

NIT 812002836-5

PRESUPUESTO



modelo integrado
de planeación
y gestión

OACI	1.1	VERSION	01
REF.	Plataformas institucionales		

TRASLADO PRESUPUESTAL

RESOLUCION N° 172 2021

(Julio 01 de 2021)

- ┆ Resolución N° 014 de enero 21 de 2021, adición de Recuperación cartera (PIC MUNICIPIO DE SANCARLOS –CORDOBA), por valor de \$ **75.897.000,00**, con lo cual se ajustó en la suma de \$ **17.007.695.793,50**
- ┆ Resolución N° 015 de Enero 21 de 2021, adición Recuperación Cartera, por valor de \$ **259.039.326,00**, con lo cual se ajustó en la suma de \$ **17.266.735.119,50**
- ┆ Resolución N° 026 de Febrero 01 de 2021, Traslado Presupuestal, por valor de \$ **159.217.906,00**.
- ┆ Resolución N° 086 de Febrero 23 de 2021, Traslado Presupuestal, por valor de \$ **248.900.000,00**.
- ┆ Resolución N° 127 de Abril 05 de 2021, adición Recuperación Cartera, por valor de \$ **458.492.963,00**, con lo cual se ajustó en la suma de \$ **17.725.228.082,50**.
- ┆ Resolución N° 131 de Abril 13 de 2021, Traslado Presupuestal, por valor de \$ **372.000.000,00**.
- ┆ Resolución N° 144 de Mayo 03 de 2021, Traslado Presupuestal, por valor de \$ **505.000.000,00**.
- ┆ Resolución N° 148 de Mayo 14 de 2021, adición Recuperación Cartera, por valor de \$ **219.027.857,00**, con lo cual se ajustó en la suma de \$ **17.944.255.939,50**.
- ┆ Resolución N° 158 de Junio 02 de 2021, Traslado Presupuestal, por valor de \$ **290.000.000,00**.
- ┆ Resolución N° 159 de Junio 02 de 2021, adición Mayor valor que arroja la Contratación, por valor de \$ **757.000.000,00**, con lo cual se ajustó en la suma de \$ **18.701.255.939,50**.
- ┆ Resolución N° 169 de Junio 28 de 2021, adición Subsidio a la Oferta del S.G.P, por valor de \$ **79.259.979,00**, con lo cual se ajustó en la suma de \$ **18.780.515.918,50**.

TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS \$ 1.886.117.906,00

TOTAL, ADICIONES \$ 2.847.995.918,50

Que, de conformidad con las normas de ejecución presupuestal, se hace necesario hacer unos traslados en el Presupuesto General de Gastos de la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETÉ, en aras de fortalecer algunos numerales que son insuficientes para cubrir los compromisos derivados de la contratación de servicios indirectos dentro de la tercerización de servicios, siendo viable acreditarlos con los saldos no ejecutados de la planta global en los rubros de Gastos de Personal según los cargos que no han sido proveídos hasta la fecha.

SEDE ADMINISTRATIVA CALLE DEL CARMEN #15A-49 TEL: 7642841 CERETÉ CÒRDOBA
E. MAIL: esecamuprado@yahoo.es

RESOLUCION N° 172 2021
(Julio 01 de 2021)

Que el El Estatuto orgánico del presupuesto - Decreto 111/1996 - en cuanto a los traslados presupuestales durante la ejecución del presupuesto, contempla:

ARTÍCULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

ARTÍCULO 81. Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se

incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (L. 38/89, art. 67).

Así mismo, el Decreto 115 de 1996, señala:

Artículo 25. Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que con base en lo preceptuado en el artículo 3° numeral 5° del Acuerdo No. 003 de diciembre 28 de 2020, por la cual se aprobó el presupuesto de Ingresos Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE CERETE, para la vigencia fiscal de 2021, emanado por la Junta Directiva, se delegó a la Gerencia de la Entidad la facultad para efectuar las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el Valor total de los gastos de funcionamiento, operación comercial, durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que son indispensables las mencionadas modificaciones para cumplir con las políticas y planes institucionales de la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETÉ y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el traslado interno en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE, para la vigencia fiscal de 2.021, en sumas **Contra créditos** por valor de **\$ 311.000.000.00 – TRESCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL**, en la forma que a continuación se detalla:

Contracreditos:

Rubro	Nombre Rubro	CONTRACREDITOS
23	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION	311.000.000,00



**E.S.E.
CAMU DEL PRADO**
(UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR)

NIT 812002836-5

PRESUPUESTO

TRASLADO PRESUPUESTAL



modelo integrado
de planeación
y gestión

OACI	1.1	VERSION	01
REF.	Plataformas institucionales		

RESOLUCION N° 172 2021
(Julio 01 de 2021)

234	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	311.000.000,00
234200	Insumos y Suministros Hospitalarios	311.000.000,00
234200100	Compra de Bienes para la Prestación de servicios	311.000.000,00
23420010002	Material Médico Quirúrgico	290.000.000,00
23420010003	Material de Laboratorio y Citología	21.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS		311.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el traslado interno en el presupuesto de Gastos de la E.S.E CAMU EL PRADO DE CERETE, para la vigencia fiscal de 2.021, en sumas **Crédito** por valor de \$ 311.000.000.00 – **TRESCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL**, en la forma que a continuación se detallan:

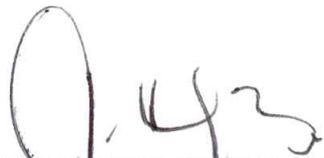
Créditos:

Rubro	Nombre Rubro	CREDITOS
24	PROGRAMAS DE INVERSION	311.000.000,00
2480	Programas de Inversión	311.000.000,00
248001	Formación Bruta del Capital	311.000.000,00
248001100	Proyectos de Dotación Hospital (Ambulancias, equipos)	311.000.000,00
TOTAL CREDITOS		311.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Cereté, a los un (01) días del mes de Julio del 2.021


JARQUÍN EBERTO MELENDEZ BARON
GERENTE E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETÉ

Proyección y ajuste: Gledys Martínez – Presupuesto /  Adolfo Ahumada Sulvarán – Asesor Externo Gerencia

SEDE ADMINISTRATIVA CALLE DEL CARMEN #15A-49 TEL: 7642841 CERETÉ CÒRDOBA
E. MAIL: esecamuprado@yahoo.es